

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 560 de fecha 09 de septiembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 128-2020 "Mejoramiento de Área verde El Mirador de Labranza, Temuco". ID 1658-339-LQ20.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 796 de fecha 20 de noviembre de 2020, que adjudica a la Empresa Constructora Grupo Signa Spa., RUT N° 76.528.587-9, la Propuesta Pública N°128-2020 "Mejoramiento Área Verde El Mirador de Labranza, Temuco." en la suma de \$ 103.176.401.- IVA Incluido ID 1658-339-LQ20 y designa Inspector Técnico de Obras a la Sra. Consuelo Diez Rioseco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.604 de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba Contrato "Mejoramiento Área Verde El Mirador de Labranza, Temuco." celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Grupo Signa Spa., Rol Único Tributario N° 76.528.587-9, por escritura pública de fecha 11 de noviembre de 2020.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de marzo de 2022, que aprueba la Recepción Provisional de la obra.
- 5.- La Carta de Empresa Constructora Signa SPA, de fecha 14 de marzo de 2023, que solicita la Recepción Definitiva.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 919 de fecha 22 de marzo de 2023, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de abril de 2023
- 8.- La Liquidación de Contrato de fecha 14 de marzo de 2023.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°3758 de fecha 27 de octubre de 2022 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decreto alcaldicios con materias específicas.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 10 de abril de 2023 y la Liquidación de Contrato Anexa del Contrato celebrado con "Empresa Constructora Grupo Signa Spa", de la obra "Mejoramiento Área Verde El Mirador de Labranza, Temuco", P.P.128-2020 ID 1658-339-LQ20, adjudicado por D.A. N° 796 de fecha 20 de noviembre de 2020
- 2.- Devuélvase al Contratista Poliza de Garantía: N° 3012020121879 de fecha 04 de marzo de 2022, por un monto de \$ 5.158.820.-, con vencimiento el 13 de mayo de 2023, a favor de la Municipalidad de Temuco.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



"por orden del Alcalde"  
**IGNACIO CRUZ COFRE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**JUAN ARAVENA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CDR/APA

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión de Recepción (M. Bernier; R. Toro; I. Sepulveda)
- Depto. Ejecución de Obras (A. Padilla)
- Contratista
- Of. Partes

